



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 036- 2018-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada de Consejo Regional, celebrada el día miércoles 04 de julio del 2018 en la losa deportiva del Centro Poblado denominado "Delta 1", del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el consejero regional señor Octavio CABALLERO JARA, mediante Pedido N° 002-2018-GOREMAD-CR/OCJ, propone al Pleno del Consejo Regional se exhorte al Ejecutivo Regional, priorizar con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2019, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la capacidad resolutoria de los servicios de Salud en el Puesto de Salud Bajo Puquiri del Centro Poblado de Delta I, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios, con Código Unificado 2323608.

Que, la referida proposición se sustenta en la existencia de un alto índice de morbilidad en gran parte de la población debido a los problemas de contaminación y otros, siendo los servicios de salud una demanda de primer orden y por consiguiente, requiere de atención inmediata por parte del Estado, como parte de la política de cierre de brechas





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



socio-económicas y de inclusión, al alcance de los sectores más desprotegidos del país, máxime tratándose de un proyecto viable.

Que, son funciones específicas del Gobierno Regional en materia de salud pública, entre otras, "organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación..." y "planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional", de conformidad con lo previsto en el artículo 49 literales g) y l) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por unanimidad,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR**, al Ejecutivo Regional se priorice, como un asunto de necesidad pública e interés regional, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la capacidad resolutive de los servicios de Salud en el Puesto de Salud Bajo Puquiri, del Centro Poblado de Delta I, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios (Código Unificado y SIAF 2323608), con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

SE YIEMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Abog. Jesús Leodacio Chávez Ardiles  
Secretario Técnico